



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Entrega 11001410375120220057600**

Se niega la solicitud de corrección del auto admisorio de entrega (fl. 18), respecto corregir al nombre de la demandada señora SOLMAR RODRÍGUEZ VARÓN, toda vez que dicho nombre se consignó de forma correcta en la providencia, siendo que en ningún caso se indicó como apellido “BARÓN” como lo afirma la demandante.

Como quiera que no se llevó a cabo la diligencia de entrega programada en auto de fecha 30 de septiembre de 2022, se fija fecha para la diligencia de entrega acordada en el acta de conciliación, **la hora de las 10:00 am del día 6 del mes de diciembre del año 2022**, con el fin de restituir el inmueble ubicado en la calle 6 B Nro. 78 c 53 Local Nro. 1 Barrio Pio XII de la ciudad de Bogotá D.C.

Por secretaria oficiase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 137 de fecha 22 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA